

25632 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Proyecto de supresión del paso a nivel del p. k. 430/945, de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Alcolea (Córdoba).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 16 de diciembre de 1980 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Alcolea (Córdoba) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
1	Viuda de Manuel Pérez Barranco	326
2	D. Manuel Solís Bazán	3.574
3	D. Manuel Pérez Cruz	387
4	D. Antonio López Guerrero	2.200

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Córdoba a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

ADMINISTRACION LOCAL

25633 *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Ramiranes (Orense), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas por el camino municipal Quinc-Grixo-Escudeiros.*

El Pleno, en sesión del día 17 de octubre pasado, acordó tramitar expediente, por el procedimiento de urgencia, para expropiar las parcelas rústicas que seguidamente se indican.

Se cita a las personas interesadas para que comparezcan el día 18 de diciembre próximo, a las horas que se indican para cada parcela, para que comparezcan en las propias fincas, a levantar las actas previas a la ocupación en la forma y con los requisitos que indica el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Parcelas situadas en este Municipio, pueblo de Grixó, paraje de Santa Isabel:

Parcela número 1: Propietario: Doña Solfina Alvarez González, vecina de Vigo. Viña, Linderos: Norte, Antonio Alonso; Sur, Olimpia Alonso; Este, José Lixeiro, y Oeste, más de la finca. Superficie a expropiar 3,80 áreas. Hora que se fija para levantamiento del acta: Diez de la mañana.

Parcela número 2: Propietario: Herederos de Manuel Alvarez, vecinos de Grixó. Cultivo viña. Linderos: Norte, camino, señor Manuel Rodríguez Estévez; Este y Oeste, más de la finca. Superficie a expropiar: 3,30 áreas. Hora: Las diez treinta.

Parcela número 3: De don Antonio Alvarez Viso, vecino de Grixó. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, más de la finca; Oeste, camino. Superficie a ocupar: 0,18 áreas. Hora: Las once de la mañana.

Parcela número 4: De don Antonio Alvarez Viso, vecino de Grixó. Huerta. Limitan: Norte, casa del mismo; Sur, Este y Oeste, camino. Superficie a ocupar: 0,27 áreas. Hora para el acta: Once treinta.

Hasta el día 15 de diciembre próximo puede alegarse cuanto se estime oportuno sobre errores en titularidad, descripción y demás datos, de interés para el normal y preciso desarrollo del expediente.

Ramiranes, 8 de noviembre de 1980.—La Alcaldesa.—7.258-A.

25634 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Mérida, por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de noviembre de 1979, ha sido declarada de reconocida

urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 06/77, de encauzamiento del arroyo Albarregas a su paso por Mérida (Badajoz).

De acuerdo con lo que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se cita a los propietarios que se relacionan para que comparezcan el día 15 de diciembre de 1980, a las once horas, en el Ayuntamiento de Mérida, al objeto de acudir al lugar donde están situados los bienes, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, advirtiéndoles que pueden acudir acompañados de Notario y Perito a su costa, si lo estiman oportuno.

Los interesados podrán efectuar alegaciones hasta el momento del levantamiento del acta previa a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Mérida, 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.248-A.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES

Finca número	Superficie aproximada a ocupar en Ha.	Propietario
1	1,6250	Don Francisco Ramírez Martín. General Mola, 8. Mirandilla.
2	6,1000	Don Luciano Valhondo Rivero. Plaza de la Iglesia. Trujillanos.
3	0,6250	Don Manuel Martín Manzanedo, S. Manuel, 30 (Bda. S. Juan). Mérida.
4	1,0260	Don Fermín Chamizo Morcillo. Plaza de España, 7. Trujillanos.
5	1,0000	Don Narciso Carvajal Casado. San Isidro, 14. Trujillanos.
6	3,2500	Don José Chamizo Gragera. Nueva, 36. Trujillanos.
7	0,4000	Don Luciano Valhondo Rivero. Plaza de la Iglesia. Trujillanos.
8	1,0880	Don José Chamizo Gragera. Nueva, 36. Trujillanos.
9	1,0584	Doña Victoria Blanco Chamizo. Trujillanos.
10	1,2000	Don Luciano Valhondo Rivero. Plaza de la Iglesia. Trujillanos.
11	0,5040	Don Claudio Carvajal Ledo. General Aranda. Mirandilla.
12	1,8000	Don Francisco Ramírez Martín. General Mola, 8. Mirandilla.
13	1,3750	Don Claudio Carvajal Ledo. General Aranda. Mirandilla.
14	14,5000	Doña Emilia Casa Herrera Pérez Gallardo. Doctor Lobato, 5. Badajoz.
15	4,0500	Don Luis García de la Puente. Obispo y Arco, 5. Mérida.
16	0,9250	Don Julio y don José Chamizo Gragera. Nueva. Trujillanos.
17	2,0250	Don Francisco y don Julio Valhondo Galán. Francisco Pizarro. Trujillanos.
18	0,4600	Don José Chamizo Gragera. Nueva, 36. Trujillanos.
19	0,8500	El mismo.
20	0,2304	Don José Valhondo Lozano. Hernán Cortés. Trujillanos.
21	0,4095	Don Fermín Chamizo Morcillo. Plaza de España, 7. Trujillanos.
22	0,6250	Don José Chamizo Gragera. Nueva, 36. Trujillanos.
23	0,0150	Don Rafael Madruga Hernández. José Antonio, 12. Trujillanos.
24	0,1156	Don Juan Banda Seco. Francisco Almaraz, 9. Mérida.
25	0,1800	Don José Franco Gragera. María Auxiliadora (Colegio). Mérida.
26	0,0830	Hermanos Rodilla Cascón. Santa Lucía, 14. Mérida.
27	0,4800	Don Rafael Angulo Satorre. Félix Valverde Lillo, 21. Mérida.

25635 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Silleda, referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de la red de caminos de la zona de Cira-Dornelas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y preceptos concordantes de su Reglamento, en relación con las obras indicadas, cuyo proyecto, aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 26 de julio de 1979, fue expuesto al público durante un mes —mediante inserción del correspondiente edicto en el tablón